Al Quacil mayor en el dicho estado de hijos dalgo q. Don Diego Martinez thomas de los Covos y por Mayordomo de el Posito en el dicho estado de Ciudadanos a Vicente Thomas y Vista dha Provision por los dichos Señores Concejo Mandaron se guarde cumpla y execute como su Exa. y sus Governadores lo mandan y que se les de la Posesion con la solemnidad del derecho

Y para nombrar los demas oficios de este Ayuntamto. en el estado de los hijos dalgo por no averse conformado lo Redujeron a Botos en esta Manera

El Sor. Alcalde Dn. Alonso Mathias Perez de los Covos dijo que nombrava y nombro por Regidores en el dicho estado noble a Don Pedro avellan de Rada y a Dn. Joseph avellan Ramon, y por Alcalde de la hermandad en dho estado a Don Lorenzo Guardiola Gaytan, que son Personas Bene meritas y en quienes concurren las Partes y Calidades de derecho necesarias pa. obtener dhos oficios

El Sor. Alcalde Antto. Martinez dijo que en quanto al nombramto. de Regidores se conforma con el Parecer del dho Sr. Dn. Alonso Mathias su compañero, y nombrava y nombro por Alcalde de la Santa hermandad a Dn. Juan Antto. thomas avellan

El Sor. Regidor Dn. Martin thomas Vicente, dijo que se conforma con el Parecer del Sor. Alcalde Dn. Alonso Mathias Perez de los Covos y nombrava a los mismos q. sumd.

El Sor. Regidor Dn. Joseph de la torre Martinez dijo q. se conforma con los Botos de los Sres. Dn. Alonso Mathias Perez de los Covos y Dn. Martin thomas Vicente Alcalde y Regidor de este Ayuntamto.

El Sor. Regidor Blas herrero dijo lo mismo que el dho Sr. Regidor Don Joseph de la torre mrz.

El Sor. Regidor Bartte. Avellan dijo que proponia y nombrava para Regidores de este Ayuntamto. a Don Joseph Lozano thomas y a Dn. Estevan de la torre y anarca

Sentidado y Borrado Dn. Diego marz. de los Covos por la razon q. consta del Decreto de Proposicion Antecedente; Sumd. y Dio. 23 de 1740 de q. Doy fee

Lozano